



Centro Educativo Experimental "ISAAC NEWTON"

Quito, 3 de marzo 2009

Señores:

Socios del Centro Educativo "ISAAC NEWTON" Cía. Ltda.

Presente.-

De mi consideración:

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias de la compañía que tengo a bien gerenciar, entrego a ustedes el informe económico correspondiente al ejercicio contable del año 2008.

Me gustaría iniciar el presente informe agradeciendo a los señores socios y a los departamentos con los que he mantenido un trabajo conjunto durante el año 2008, por su invaluable y desinteresada colaboración, sin la que no me habría sido posible lograr los objetivos planteados al inicio del período.

Durante el período en mención, las pensiones se incrementaron en un 4% y el número de alumnos se incrementó en un 3% en relación al año 2007. Con esto se pudo obtener un mejoramiento en los ingresos por ventas de \$ 135.783,72 dólares que representa el 5% de las ventas del año 2008. Este incremento es mayor al del año 2007 en un 3%.

Debo mencionar que durante el período objeto de este informe, he dado cumplimiento estricto a las disposiciones de la Junta General de Socios, como es mi obligación.

Al inicio del ejercicio económico 2008, se incrementaron los sueldos del personal que trabaja en la institución en 3%, además del incremento al salario



Centro Educativo Experimental "ISAAC NEWTON"

básico unificado establecido por el Gobierno, con el fin de que el personal mantenga su motivación y su fidelidad a la compañía.

En uso de las facultades de la Gerencia, propongo que el valor correspondiente a las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2008 por parte de la institución, que ascienden a un valor neto de \$155.939,85 antes de impuestos y participaciones, se dispongan de la siguiente manera; \$ 23.390,98 como lo establece el código de trabajo, se asigne para el pago de Utilidades a empleados, \$ 34.910,97 como se determina en el régimen tributario vigente, se asigne al Impuesto a la Renta de la compañía correspondiente al año 2008, \$ 5.236,65 dólares de los Estados Unidos de América, se asignen a la cuenta Reserva Legal conforme lo establece la Ley de Compañías vigente; y, el saldo restante se lo distribuya entre los distinguidos socios de conformidad a sus porcentajes de participaciones, una vez que la compañía tenga en sus cuentas la liquidez suficiente para cumplir con lo mencionado.

Como siempre, estoy a la disposición de los señores socios para cualquier aclaración o ampliación adicional referente al presente informe.

Atentamente,

Jorge Santander Gordillo

GERENTE GENERAL